

RESOLUCIÓN N°-²⁹⁹

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, CON C.I. N° 3.529.017, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “FORO AGROCORE LATAM 26”, A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026”.

-1-

Asunción, 10 de Abril de 2026.

VISTO:

El Memorando DAG N° 02/2026 de fecha 08 de abril del 2026, presentado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (Expediente MEI N° 21/165/2026); la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 449/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando DAG N° 02/2026 de fecha 08 de abril del 2026, presentado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas solicita el comisionamiento internacional de la señora Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, a fin de participar en el “*Foro AgroCare Latam 26*”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 13 y 14 de abril del 2026.

Que, la actividad técnica se encuentra directamente orientada y vinculada a las competencias institucionales del SENAVE, en el marco de sus atribuciones legales como autoridad de aplicación en materia de regulación, control, fiscalización y registro de productos fitosanitarios, conforme a la normativa vigente.

Que, los gastos operativos derivados de la participación de la mencionada servidora pública, pasajes, viáticos internacionales y demás gastos, serán cubiertos íntegramente con recursos de la Organización del evento, sin generar erogación ni compromiso presupuestario para el SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.*”



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5

Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 299-...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CARMEN ROSALBA RODAS MONGES, CON C.I. N° 3.529.017, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 16 DE ABRIL DEL 2026, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “FORO AGRO CARE LATAM 26”, A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2026”.

-2-

Que, por Providencia N° 521/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 449/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de la señora Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, para participar del “Foro AgroCare Latam 26”, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, señalando además que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos de la Organización.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 12 al 16 de abril del 2026, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, para participar del “Foro AgroCare Latam 26”, a realizarse los días 13 y 14 de abril del 2026.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos íntegramente por la Organización del Foro AgroCare Latam 26, sin erogación para el SENAVE.

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado su comisionamiento internacional, la señora Carmen Rosalba Rodas Monges, con C.I. N° 3.529.017, presente a la Dirección General Técnica, un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo asimismo realizar una actividad de difusión interna dirigida a las áreas técnicas pertinentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**



Miguel Caballero
Secretario General

